RESOLUCIÓN Nº 156/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA ANFIBIA – AD REFERENDUM (PLURIANUAL)" ID 351.749.-

Pilar, 21 de setiembre de 2018.-

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 16 inciso a), que establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional; y,

CONSIDERANDO: **Que**, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Gobernación de Ñeembucú, cuenta con el saldo presupuestario requerido para la referida contratación;

Que, la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en el Artículo 17º, inc d) *"Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"*, y en su Artículo 26 expresa textualmente *"La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales";*

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA ANFIBIA – AD REFERENDUM" ID 351.749.-**

Art. 2º: **LLAMAR** a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA ANFIBIA – AD REFERENDUM" ID 351.749.**

Art. 3º: **DISPONER** la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 5º: **REFRENDA** la presente la Secretaria General.

Art. 6º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú